



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 414.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO ANÍBAL FERNÁNDEZ CABELLOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 26 de abril de 2018

VISTO: El certificado médico expedido por el Dr. Oscar Sánchez Ramírez, donde consta que el paciente Aníbal Fernández Cabellos debe guardar reposo por 30 días a partir del 11 de abril de 2018, por motivos de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Ministro **Aníbal Fernández Cabellos**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 11 de abril de 2018, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 11 de mayo de 2018

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°